DICTAMEN DE LA DOC Nº 70/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2017
"PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE SEIS PLAZAS PÚBLICAS CON PARQUES INFANTILES"
ID Nº 336.187

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 28 días de Setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2017 "PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE SEIS PLAZAS PÚBLICAS CON PARQUES INFANTILES" ID Nº 336.187** en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES".**

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 336.187, publicado el 15 de setiembre de 2017.
El llamado fue ingresado el 18 de setiembre de 2017, con número de expediente 328.803, fijándose la fecha de apertura para el 27 de setiembre de 2017.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	RANULFO AGUILERA GAVILAN	4221057	0974/555-390/0983/682-323	nathy.j@live.com
2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078	0981-436-440/0981-436-440	marielacarol1@hotmail.com
3	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062	220034/0981461856	fatimeza18@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4035710	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	ROMAN IBARS	1256450	0981/470-658/0981/470-658	ig_villagr@hotmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 27 de setiembre de 2017, y Atendiendo a lo establecido en el artículo **34 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 3 (tres) sobres, presentados por los siguientes oferentes**:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
01	RAB CONSTRUCCIONES	646845-4	76.146.000	3.807.300	90 DIAS	1 AL 39
02	CONSTRUCTORA GRANCE	2263363-4	83.300.000	NO PRESENTA	----------	1 AL 8
03	CONSERMAR	3200078-2	94.999.000	4.750.000	130 DIAS	1 AL 89

OBS.: El oferente RAB CONSTRUCCIONES presenta una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

OBSERVACIONES REALIZADAS

- El representante de la Empresa CONSERMAR el Sr. OCTAVIO MOLAS hace las siguientes observaciones:
Los oferentes RAB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA GRANCE No presentan la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, además ambas ofertas no están completamente firmadas ni selladas por el Representante Legal.

CRITERIO DE LA CONVOCANTE

Las observaciones serán contestadas en su apartado correspondiente.

3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el **método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1 - Verificación de documentos sustanciales:

EMPRESA/OFERENTE	RAB CONST.		CONST. GRANCE		CONSERMAR	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)**Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]		X		X	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		X		X	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X			X	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X			X	X	
	NO CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

CONCLUSIÓN

RAB CONSTRUCCIONES

El Formulario de Oferta No está debidamente firmado ni sellado.
Presenta la Planilla de Precios de forma incompleta. Suprimiendo las casillas de Nº de Ítems y Código del Catálogo.
Para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presenta una Constancia, debiendo ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Los documentos sustanciales mencionados mismos fueron presentados de forma irregular por lo que la oferta queda ***DESCALIFICADA.***

GRANCE CONSTRUCTORA

El oferente No presenta ninguna de las documentaciones de carácter Sustancial por lo que la oferta queda ***DESCALIFICADA.***

El oferente ***CONSERMAR*** *Cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial y pasa a la siguiente etapa de Evaluación.*

3.2 - Verificación de documentos formales:

Solicitud de Documentos: CONSERMAR

Según Nota de fecha 28 de setiembre de 2017, recepcionada por el oferente el 28 de setiembre a las 09:15 horas, se solicitó presentar en un plazo de 24 horas la Planilla de Personal propuesto para la obra con sus correspondientes copias de Cédulas de Identidad.
Se recuerda al Oferente lo establecido en el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto Reglamentario 21909/03, que reza cuanto sigue: ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***

En fecha 28 de setiembre a las 12:30 horas fueron remitidos los documentos solicitados.
Los mismos se encuentran en tiempo y en forma.

CONSERMAR		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
V. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.014, 2.015 y 2.016);	X	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en construcciones de empedrados y/o Equipamientos de Plazas (Presentar además 5 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
c) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X	
d) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
e) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.	X	
f) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad	X	
g) Certificado d Origen Nacional Expedido por la Autoridad Competente.	X	
	CUMPLE	

CONCLUSIÓN

El oferente ***CONSERMAR*** *ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitadas en la Carta de invitación.*

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

4.1. - Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma ***no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas****, se evalúa técnicamente a* ***la segunda oferta y así sucesivamente****.*

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
EQUIPAMIENTO DE SEIS PLAZAS PÚBLICAS CON PARQUES INFANTILES	*La oferta presentadas por los oferente* **RAB CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 646845-4** *y* **CONSTRUCTORA GRANCE CON RUC Nº 2263363-4** *Fueron* **DESCALIFICADOS** *en procesos anteriores por lo que se pasa a evaluar la oferta presentada por el oferente* **CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2,** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** *Por lo que la* **Adjudicación** *recae sobre la oferta presentada por* **CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2, por un Monto Total de Gs. 94.999.000 (Guaraníes, Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil).**

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, **RECOMIENDA** *a la* **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** *la adjudicación al siguiente oferente* **CONSERMAR CON RUC Nº 3200078-2, por un Monto Total de Gs. 94.999.000 (Guaraníes, Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil),** *conforme el detalle expuesto más abajo,* **salvo mejor parecer.**

✦ **Oferente adjudicado:**	**CONSERMAR**
✦ **RUC Nº**	**3200078-2**
✦ **Monto Total De La Adjudicación:**	**Gs. 94.999.000 (Guaraníes, Noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil)**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis A. Álvarez L.
Director Ajunto D.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.